



CE2015/AQUAREC/IIAP SAN MARTIN/GREEN LIFE

CONVENIO ESPECÍFICO N° 01 - 2015, COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA Y LA
ASOCIACIÓN CIVIL PARA LA PRESERVACIÓN Y EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DE LA AMAZONÍA-GREEN LIFE

PARA EJECUTAR ACCIONES ENMARCADAS EN EL PROYECTO
"FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA PISCÍCOLA EN LA
PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS"

Asociación Civil
GREEN LIFE
MARIA ANTONIETA ALVANY
Presidente

Conste por el presente documento el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA, a quien en adelante se le denominará "EL IIAP", con RUC N° 20171781648, con domicilio legal en la Av. Abelardo Quiñones Km. 2.5, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto, debidamente representado por su Presidente Dr. LUIS EXEQUIEL CAMPOS BACA, identificado con DNI N° 05402721, y de la otra parte la "ASOCIACIÓN CIVIL PARA LA PRESERVACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AMAZONÍA-GREEN LIFE", a quien en adelante se le denominará "GREEN LIFE", con RUC N° 20451367791 con domicilio legal en la Av. Tejada N°109-Dpto. 301- Urbanización San Antonio, distrito de Miraflores, provincia de Lima, departamento de Lima, debidamente representado por la Sra. MARIA ANTONIETA ALVAN VALDEIGLESIAS, Identificada con DNI N° 10223294. El IIAP y GREEN LIFE son denominados de manera conjunta como LAS PARTES en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

EL IIAP, es un organismo nacional con personería jurídica de derecho público interno y autonomía económica y administrativa; y constituye un pliego presupuestal de conformidad a lo establecido en la Ley N° 23374 – Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, por mandato del artículo 120° de la Constitución Política del Perú de 1979. Su misión es generar e incorporar conocimientos, tecnologías innovadoras y el saber ancestral, al servicio de las sociedades y de los ecosistemas amazónicos. Tiene como finalidad realizar el inventario, la investigación, la evaluación y el control de los recursos naturales; promover su racional aprovechamiento y su industrialización para el desarrollo económico y social de la región; tiene como jurisdicción el ámbito que corresponde geográficamente a la Cuenca Amazónica Peruana.

GREEN LIFE, es una asociación civil sin fines de lucro, constituida el día 15 de Enero de 1999 en la ciudad de Iquitos, Departamento de Loreto, Perú, y actualmente inscrita en la partida N° 12572362 del Registro de personas jurídicas de Oficina Registral de Lima. Tiene duración indefinida y sede legal en Lima, pudiendo establecer oficinas en cualquier punto del territorio nacional. Su objetivo es realizar toda actividad que conlleve a la preservación y defensa de la naturaleza en general, promoviendo el desarrollo del ecoturismo como uso sostenible y alternativo de los recursos naturales por parte de las poblaciones locales y la investigación científica y naturalista.



CE2015/AQUAREC/IIAP SAN MARTIN/GREEN LIFE

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

El 06 de diciembre de 2013 EL IIAP y GREEN LIFE, firmaron un Acuerdo de colaboración para la elaboración conjunta y presentación de propuesta de proyecto "Fortalecimiento de la cadena productiva piscícola en la provincia de alto amazonas" a la convocatoria 2013 del Fondo Italo-Peruano (FIP).

La propuesta fue aprobada y obtuvo financiamiento del FIP a través del convenio de financiamiento FIP- CF N°006 -14, siendo GREEN LIFE la Unidad Ejecutora y EL IIAP la entidad Asociada del Proyecto.

EL IIAP, dentro de su Plan Estratégico 2014 al 2018, ha determinado el eje temático "Productividad de los sistemas de producción con especies nativas amazónicas", cuyo objetivos estratégico 1 es "Incrementar el rendimiento de la producción acuícola de especies amazónicas"; los cuales se enmarca en el objetivo del presente convenio.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETIVO

El presente Convenio tiene por objeto ejecutar acciones conjuntas enmarcadas en el Proyecto "Fortalecimiento de la cadena productiva piscícola en la provincia de alto amazonas" y de acuerdo a las acciones indicadas en el Anexo I – Plan de trabajo, que forma parte del presente convenio.

CLÁUSULA CUARTA: DE LAS RESPONSABILIDADES

4.1 De El IIAP:

- a) Designar a un responsable para coordinar las acciones a realizarse con GREEN LIFE indicadas en el Anexo I – Plan de trabajo, que forma parte del presente convenio.
- b) Aportar profesionales especializados en los temas priorizados para el asesoramiento técnico y capacitación práctica a los productores piscícolas de la zona de influencia del proyecto en producción de semillas, cosecha y post cosecha de especies nativas.
- c) Desarrollar y validar fórmulas de alimentos balanceados con insumos locales para especies nativas.
- d) Brindar facilidades a los pasantes beneficiarios del proyecto para el uso de la infraestructura y equipos del EI IIAP.
- e) Contribuir a la sostenibilidad del proyecto, participando junto a GREEN Life en la gestión de los resultados, en particular de la planta de alimento, la cual generará los recursos necesarios para su sostenibilidad.



CE2015/AQUAREC/IIAP SAN MARTIN/GREEN LIFE

Asociación Civil
GREEN LIFE
MARIA ANTONIETA ALVA
Presidenta

4.2 De GREEN LIFE:

- Designar a un responsable para coordinar las acciones a realizarse con **EL IIAP** indicadas en el Anexo I – Plan de trabajo, que forma parte del presente convenio.
- Contratar al equipo técnico que sea requerido para contribuir al cumplimiento de las actividades a cargo de **EL IIAP**.
- Acondicionar, equipar y poner en marcha la planta de alimentos balanceados para peces con insumos locales.
- Implementar un centro de orientación piscícola en la ciudad de Yurimaguas.
- Participar conjuntamente con **EL IIAP** en la capacitación de los productores en técnicas de manejo pos cosecha
- Organizar eventos de promoción y capacitación en mercados en las acciones indicadas en el Anexo I – Plan de trabajo, que forma parte del presente convenio.
- Administrar los fondos aportados por el FIP en calidad de Unidad Ejecutor del Proyecto de acuerdo a lo dispuesto en el convenio de financiamiento correspondiente.
- Contribuir a la sostenibilidad del proyecto, participando junto al IIAP en la gestión de los resultados, en particular de la planta de alimento, la cual generará los recursos necesarios para su sostenibilidad.

4.3 RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS ENTRE EL IIAP Y GREEN LIFE

- El representante designado por **EL IIAP**, conjuntamente con los representantes designados por **GREEN LIFE**, harán evaluaciones periódicas del estado de avance de ejecución del convenio de acuerdo a lo señalado en el Anexo I del presente convenio.
- Informará oportunamente y por escrito, sobre la existencia de cualquier hecho que pudiera amenazar o comprometer la normal ejecución de las actividades previstas en el marco del presente convenio.

CLÁUSULA QUINTA: **FUNCIONARIOS DE CONTACTO.**

Para el desarrollo del presente convenio, ambas instituciones designan como personal de contacto a:

Por **EL IIAP**:

El Director del Programa de Investigación de AQUAREC.
El Gerente Regional IIAP San Martín.

Por **GREEN LIFE**:

La Presidenta de GREEN LIFE
El Director técnico del proyecto

"Fortalecimiento de la cadena productiva piscícola en la provincia de alto amazonas"



CE2015/AQUAREC/IIAP SAN MARTIN/GREEN LIFE

CLÁUSULA SEXTA: FINANCIAMIENTO.

El costo total para la ejecución del convenio asciende a S/. 190,810.00 (Ciento noventa mil ochocientos diez y 00/100 Nuevos Soles), que será financiado de la siguiente forma:

- 6.1 **EL IIAP**, aportará, un total de S/ 146,800.00 (Ciento cuarenta y seis mil ochocientos y 00/100 Nuevos Soles), en calidad de aporte no monetario mediante la participación de los investigadores de AQUAREC y uso de infraestructura y equipos.
- 6.2 **GREEN LIFE** aportará, con personal técnico, bienes y servicios para la realización de las actividades programadas en el marco de este convenio, S/. 44,010.00 (Cuarenta y cuatro mil diez y 00/100 Nuevos Soles) como aporte no monetario mediante la participación del personal, maquinaria, equipos y otros.
- 6.3 **EL IIAP y GREEN** declaran conocer y aceptar, estos términos.

CLÁUSULA SEPTIMA: DE LA PROPIEDAD

- 7.1 Los informes y datos generados en el marco de este convenio, serán de copropiedad de **LAS PARTES**, quienes reconocerán los derechos de autoría y de todos los involucrados en el desarrollo de los productos entregables.
- 7.2 La información y datos que hubieran sido adquiridos, compilados o elaborados por **LAS PARTES** con anterioridad al desarrollo de los productos de este convenio, pero que sean utilizados en los informes y datos contenidos en el reporte, objeto del mismo, permanecerán bajo la propiedad de **LAS PARTES** o de las organizaciones generadoras de la información primaria.
- 7.3 **LAS PARTES** tomarán todas las medidas razonables para asegurar que los autores y los creadores de cualquier metodología o estudio sean reconocidos en todas las publicaciones o comunicaciones.
- 7.4 El uso y/o divulgación por una de las partes de la información, conocimientos y tecnologías generadas en el marco de este convenio, requerirán autorización expresa de la otra parte.
- 7.5 La publicación de los resultados y/o informes finales harán mención al presente convenio y expresarán el reconocimiento de **LAS PARTES** firmantes.
- 7.6 Los beneficios que pudieran producirse en la divulgación de la información, conocimientos y tecnologías generadas en el marco de este convenio, se repartirán equitativamente, en función de la proporcionalidad de los aportes de cada una de **LAS PARTES**.

CLÁUSULA OCTAVA: CONDICIONES LABORALES

Este convenio no genera derechos a ninguna de **LAS PARTES** o a sus empleados a recibir beneficios laborales y seguros que reciben los empleados de la otra parte, se entenderá como exclusivamente vinculado laboralmente con su institución de origen.



CE2015/AQUAREC/IIAP SAN MARTIN/GREEN LIFE

Asociación Civil
GREEN LIFE
MARIA ANTONIETA ALVAREZ
Presidente

CLÁUSULA NOVENA: LA PROTECCIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS

- 9.1 Los daños al personal, ocasionados como consecuencia de la ejecución de las actividades del convenio, será de entera responsabilidad y riesgo de cada una de **LAS PARTES**.
- 9.2 La pérdida de bienes institucionales o personales originada en la ejecución de las acciones materia de este convenio, será de entera responsabilidad de **LAS PARTES**.

CLÁUSULA DECIMA: RESPONSABILIDAD DE ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN

- 10.1 **LAS PARTES** se comprometen a conservar los reportes financieros y otros registros producto del convenio por un periodo de tres (03) años luego de la terminación del convenio.
- 10.2 En caso de litigio, reclamo o auditoría, los reportes y registros serán conservados hasta la culminación de los procesos.
- 10.3 Los representantes autorizados de **LAS PARTES**, podrán acceder a la información requerida producto de este convenio.

CLÁUSULA UNDECIMA: CONFIDENCIALIDAD

LAS PARTES se comprometen a preservar la confidencialidad de cualquier documento, información u otro material que le sea comunicado con carácter confidencial, como mínimo hasta el final de un periodo de tres (03) años siguientes al termino del convenio.

CLÁUSULA DUODECIMA: VISIBILIDAD

- 12.1 **LAS PARTES** acuerdan que todos los documentos impresos, medios electrónicos y material de divulgación y publicitario desarrollados en el marco del presente convenio deberán incluir el logo de cada una de **LAS PARTES**.
- 12.2 La identidad visual de **LAS PARTES**, deberá promoverse en todas las actividades y productos comunicativos desarrollados en el marco del convenio a través de papelería, banderolas, materiales informativos, publicaciones, presentaciones en computadora, producciones audiovisuales, notas de prensa, páginas web y cualquier otro medio de difusión.

CLÁUSULA DECIMATERCERA: RESOLUCIÓN.

El presente convenio se resolverá:

- a) Por mutuo acuerdo de **LAS PARTES**, con una anticipación no menor de treinta (30) días calendarios.
- b) Por decisión unilateral, comunicando en forma escrita su intención con una anticipación no menor de treinta (30) días calendarios.
- c) Por incumplimiento de una de **LAS PARTES** a los compromisos derivados del presente convenio.



- d) En caso de resolución del convenio de financiamiento del proyecto entre el FIP y GREEN LIFE.

La resolución del convenio, no liberará a LAS PARTES, de los compromisos previamente asumidos, ni impedirá la continuación de estos, ni de las actividades iniciadas o que se estuvieran desarrollando.

Asociación Civil
GREEN LIFE
MARIA ANTONIETA ALVA
Presidente

CLÁUSULA DÉCIMACUARTA: DE LAS COMUNICACIONES Y DOMICILIO.

Todas las comunicaciones que LAS PARTES deban cursar en la ejecución de este convenio, se realizarán a los domicilios indicados en la parte introductoria del presente documento. Toda variación sólo tendrá efecto después de ser comunicada por escrito a la otra parte.

CLÁUSULA DÉCIMAQUINTA: CESIÓN

LAS PARTES no podrán ceder sus derechos ni posición en el presente convenio, sin previa autorización por escrito de la otra parte, el incumplimiento dará lugar a la resolución del presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMASEXTA: VIGENCIA, PLAZO Y MODIFICACIÓN

El presente convenio específico entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción por LAS PARTES, y tendrá una duración de un diecisiete (17) meses, pudiendo ser modificado vía Adenda por acuerdo de LAS PARTES. Para tal efecto, se cursará comunicación escrita (30) días antes de su vencimiento.

CLÁUSULA DÉCIMASEPTIMA: TRANSPARENCIA Y BUENA GESTION

LAS PARTES expresan, dentro de un espíritu de lucha contra la corrupción, que ninguna oferta, pago, remuneración o ventaja de cualquier índole, considerada como un acto ilícito o una práctica de corrupción, tendrá lugar en el desarrollo del convenio.

Todo acto de esta naturaleza constituirá motivo suficiente para justificar la resolución del presente convenio y tomar las medidas correctivas impuestas por Ley.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: DISPOSICIONES FINALES

Cualquier asunto no previsto expresamente en el presente convenio y/o cualquier discrepancia en su aplicación o interpretación, será solucionado o aclarado vía el entendimiento directo de los representantes designados por LAS PARTES intervinientes, teniendo en cuenta para ello las reglas de la buena fe y común intención. De no ser ello posible; la controversia se resolverá mediante arbitraje de derecho y se registrará por lo dispuesto por la Ley N° 26572, Ley General de Arbitraje.



CE2015/AQUAREC/IIAP SAN MARTIN/GREEN LIFE

El Laudo Arbitral que se emita es vinculante para **LAS PARTES**, y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, renunciando las partes a interponer cualquier recurso que tenga por objeto desconocer sus efectos.

En señal de conformidad con el contenido y alcance del presente Convenio Específico, los representantes de las instituciones intervinientes proceden a su suscripción en dos (02) ejemplares originales de igual valor, en la ciudad de:

Iquitos, *1.2 AGO, 2015*

EL IIAP

GREEN LIFE



LUIS EXEQUIEL CAMPOS BACA

Presidente.



MARIA ANTONIETA ALVAN VALDEIGLESIAS

Representante Legal

ASOCIACION CIVIL
GREEN LIFE





CE2015/AQUAREC/IIAP SAN MARTIN/GREEN LIFE

ANEXO I

PLAN DE TRABAJO DEL
CONVENIO ESPECÍFICO N° 01-2015, COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA Y LA
ASOCIACIÓN CIVIL PARA LA PRESERVACIÓN Y EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DE LA AMAZONÍA
PARA EJECUTAR ACCIONES EN MARCADAS EN EL PROYECTO
"FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA PISCÍCOLA EN LA
PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS"

1. **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD O PROYECTO:** Ejecutar acciones en marcas en el proyecto "fortalecimiento de la cadena productiva piscícola en la provincia de alto amazonas"

2. **UBICACIÓN :**
Departamento : San Martín
Provincia de : San Martín
Distrito : San Martín

3. **EJECUTOR :** IIAP - GREEN LIFE

4. **RESPONSABLES:**

Por GREEN LIFE :La Presidenta de GREEN LIFE
Director tecnico del proyecto
"Fortalecimiento de la cadena productiva piscícola en la
provincia de alto amazonas"

Por IIAP El Director del Programa de Investigación de AQUAREC.
El Gerente Regional IIAP San Martín.

5. **DURACIÓN :** 17 meses

6. **OBJETIVO**

El presente Convenio tiene por objeto ejecutar acciones conjuntas en marcas en el Proyecto "Fortalecimiento de la cadena productiva piscícola en la provincia de alto amazonas".

7. **DERECHOS Y RESPONSABILIDADES**

De El IIAP:

- a) Designar a un responsable para coordinar las acciones a realizarse con **GREEN LIFE**
- b) Aportar profesionales especializados en los temas priorizados para el asesoramiento técnico y capacitación práctica a los productores piscícolas de la zona de influencia del proyecto en producción de semillas, cosecha y post cosecha de especies nativas.
- c) Desarrollar y validar fórmulas de alimentos balanceados con insumos locales para especies nativas.

ASOCIACIÓN CIVIL
GREEN LIFE



CE2015/AQUAREC/IIAP SAN MARTIN/GREEN LIFE

- d) Brindar facilidades a los pasantes beneficiarios del proyecto para el uso de la infraestructura y equipos del EI IIAP.

De GREEN LIFE:

- Designar a un responsable para coordinar las acciones a realizarse con EL IIAP
- Contratar al equipo técnico que sea requerido para contribuir al cumplimiento de las actividades a cargo de EL IIAP.
- Acondicionar, equipar y poner en marcha la planta de alimentos balanceados para peces con insumos locales.
- Implementar un centro de orientación piscícola en la ciudad de Yurimaguas.
- Participar conjuntamente con EL IIAP en la capacitación de los productores en técnicas de manejo pos cosecha
- Organizar eventos de promoción y capacitación
- Administrar los fondos aportados por el FIP en calidad de Unidad Ejecutor del Proyecto de acuerdo a lo dispuesto en el convenio de financiamiento correspondiente.

RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS ENTRE EL IIAP Y GREEN LIFE

- El representante designado por EL IIAP, conjuntamente con los representantes designados por GREEN LIFE, harán evaluaciones periódicas del estado de avance de ejecución del convenio
- Informará oportunamente y por escrito, sobre la existencia de cualquier hecho que pudiera amenazar o comprometer la normal ejecución de las actividades previstas en el marco del presente convenio.

8. BENEFICIARIOS:

Directos.

Tipología	Unidades Productivas	Personas directamente involucradas		
		Total	Hombres	Mujeres
Productores de pescado	94	181	145	36
Productores de semilla	2	22	14	8
Técnicos locales	-	10	6	4
TOTAL	96	213	165	48

Beneficiarios Indirectos.

Tipología	Personas beneficiadas		
	Total	Hombres	Mujeres
Comercializadores (Yurimaguas y Tarapoto).	20	5	15
Familias de los productores.	878	608	270
TOTAL	898	613	285

ASOCIACION CIVIL
GREEN LIFE



CE2015/AQUAREC/IIAP SAN MARTIN/GREEN LIFE

9. ACTIVIDADES - Marco lógico

N° de partida	Lógica de intervención		Indicadores			Fuentes y medios de verificación	Supuestos
			indicador	valor línea de base	valor objetivo		
	Fin (objetivo general)	Contribuir al desarrollo socioeconómico de Alto Amazonas a través de la piscicultura de especies nativas como alternativa a la sobre explotación pesquera y actividad generadora de ingresos para las familias rurales en situación de pobreza.	Mejora del nivel de ingresos promedio de los productores piscícolas rurales al final del Proyecto.	S/. 5.000 por campaña			
0.0	Propósito (objetivo específico)	Fortalecer la cadena productiva piscícola de Alto Amazonas - Región Loreto, a través de organizaciones de pisciculturas locales, promoviendo la transferencia tecnológica y generando oportunidades de inclusión para los productores rurales de bajos ingresos y la mujer.	Incremento del valor económico generado anualmente en la cadena piscícola (producción de semilla, pescado y comercializadores) al final del Proyecto. (20 % al primer año y 40 % al segundo año).	S/. 3.397.730	S/. 4.756.822	-Línea de Base del Proyecto -Evaluación Final del Proyecto -Informes de Monitoreo del Proyecto -Informes Técnicos del Proyecto	-Variables macroeconómicas estables -Se mantienen las políticas y normas de promoción del sector -Estabilidad política y social en la zona -Ausencia de desastres o fenómenos naturales que afecten a la infraestructura productiva
			N° de unidades productivas manejadas con participación preponderante de la mujer (sobre un total de 94 UPA beneficiadas por el proyecto)	0 (0%)	19 (20%)	-Línea de Base del Proyecto -Evaluación Final del Proyecto -Informes de Monitoreo del Proyecto -Informes Técnicos del Proyecto	
	Componente productivo						
01.01	Resultado 1.1	Se ha mejorado la productividad y reducido las pérdidas de cría de peces y de producción de alevinos para los beneficiarios del Proyecto.	Incremento en la productividad promedio en las Unidades Productivas (en un 50% el primer año y 100% el segundo año)	2.5 Tm/Ha año	5 Tm/Ha año	-Línea de Base del Proyecto -Evaluación Final del Proyecto -Informes de Monitoreo del Proyecto -Informes Técnicos del Proyecto	Beneficiarios mantienen interés por el Proyecto y aplican enseñanzas impartidas por el mismo.

ASOCIACION CIVIL GREEN LIFE



CE2015/AQUAREC/IIAP SAN MARTIN/GREEN LIFE

			Reducción de la tasa de mortalidad durante el proceso de cría (reducción al 14% el primer año y al 10% el segundo año)	18% de mortalidad	10% de mortalidad	-informes de Monitoreo del Proyecto -Informes Técnicos del Proyecto -Material fotográfico
			Incremento de la oferta local de alevinos (en un 100% el primer año y 200% el segundo)	200 millares	600 millares	-Registros de oferta de alevinos -Informes Técnicos del Proyecto -Material fotográfico
01.02	Resultado 1.2	Los productores han reducido sus costos de producción accediendo a alimento balanceado de calidad producido localmente.	Cantidad de alimento balanceado de calidad, a menor precio que el de marcas comerciales producido durante el proyecto (160 Ton al primer año y 240 Ton al segundo año).	0 Tm	400 Tm	-Registros de producción y ventas de la Planta -Material fotográfico
			Reducción del costo promedio por kg de alimento balanceado (en un 2 % al primer año y 5 % al segundo año).	3.30 S/. por Kg	3.13 S/. Por Kg	-Línea de Base del proyecto -Informes de Asistencia Técnica -Informes Técnicos del proyecto
			Reducción del índice de conversión de alimento/carne (en un 10 % al primer año y 25 % al segundo año).	2.3 Kg de alimento/ Kg de carne	1.7 Kg de alimento/Kg de carne	-Línea de Base del proyecto -Informes de Asistencia Técnica -Informes Técnicos del proyecto
01.03	Resultado 1.3	Se ha mejorado la articulación comercial y capacidad de negociación de los productores.	Nº de Asociaciones de productores acceden directamente a mercados extra regionales al final del Proyecto.	0	2	-Línea de Base del proyecto -Evaluación final del Proyecto -Informes Técnicos del Proyecto -Material fotográfico
			Incremento del precio promedio de venta por kilo (en un 5 % al primer año y 15 % al segundo año).	7 S/. Por Kg	8 S/. Por Kg	-Línea de Base del proyecto -Evaluación final del Proyecto -Informes Técnicos del Proyecto
01.04	Resultado 1.4	Los productores disponen de mayores capacidades e instrumentos para la gestión de su actividad y	Nº de Asociaciones de productores aplican técnicas de planificación de la producción y/o de comercialización al final del Proyecto.	0	3	-Línea de Base del proyecto -Evaluación final del Proyecto -Informes Técnicos del Proyecto

ASOCIACION CIVIL GREEN LIFE



CE2015/AQUAREC/IIAP SAN MARTIN/GREEN LIFE

		se favorece la inclusión de la mujer en igualdad de oportunidades	N° de Asociaciones de productores participan en la gestión de los resultados del Proyecto	0	4	-Línea de Base del proyecto -Evaluación final del Proyecto -Informes Técnicos del Proyecto	
			% de mujeres en cargos directivos de asociaciones de productores.	10%	20%	Registro de miembros de las Juntas Directivas reconocidas	
Actividades							
01.01.0 1	Actividad 1.1.1	Capacitación para la producción piscícola de especies nativas.	N° de sesiones de Talleres temáticos: una por cada Tema (4) en cada eje del proyecto(3) con 35 participantes por sesión.		12	-Informes técnicos del Proyecto -Listas de Asistencia -Material fotográfico	
01.01.0 2	Actividad 1.1.2	Asistencia Técnica productiva de especies nativas	N° de visitas de asistencia técnica a al menos 94 unidades productivas. (promedio de 8 visitas/año por cada unidad productiva)		1504	-Informes Técnicos del Proyecto -informes de asistencia técnica	
01.01.0 3	Actividad 1.1.3	Pasantías y asistencia técnica para la producción de semilla de especies nativas.	N° de productores de semilla y técnicos que han realizado pasantías en el Centro Experimental de IIAP en Tarapoto. N° de visitas de asistencia técnica a al menos 2 laboratorios productores de semilla (promedio de 96 visitas por año por laboratorio)		20 384	-Informes técnicos del Proyecto -Listas de Asistencia -Material fotográfico -Informes Técnicos del Proyecto -Informes de asistencia técnica	Beneficiarios mantienen interés por el Proyecto y participan en el mismo.
01.02.0 1	Actividad 1.2.1	Acondicionamiento, potenciación y puesta en marcha de la planta de alimento balanceado con insumos locales	Planta implementada y en funcionamiento		1	Informes técnicos del Proyecto	
01.02.0 2	Actividad 1.2.2	Desarrollo y validación de fórmulas de alimento balanceado con insumos locales.	Formulas con insumos locales validadas		1	informes técnicos del Proyecto	
01.03.0 1	Actividad 1.3.1	Implementación de un centro de orientación comercial piscícola en Yurimaguas.	Centro implementado y funcionando		1	Informes técnicos del Proyecto	
			Estudios de mercado		2	Estudios	

ASOCIACION CIVIL
GREEN LIFE



CE2015/AQUAREC/IIAP SAN MARTIN/GREEN LIFE

01.03.0 2	Actividad 1.3.2	Diseño de estándares de calidad y sostenibilidad piscícola y certificación de productores mediante sistema de garantía participativa (SGP)	N° de Productores certificados	10	Informes técnicos del Proyecto
01.03.0 3	Actividad 1.3.3	Capacitación de los productores en técnicas de manejo pos-cosecha.	N° de Talleres temáticos con 35 participantes por taller.	8	Informes técnicos del Proyecto
01.03.0 4	Actividad 1.3.4	Organización de eventos para la promoción y apoyo a la comercialización directa.	N° de ferias para promoción del producto y comercialización directa en Yurimaguas	4	Informes técnicos del Proyecto
			Feria-rueda de negocios en Tarapoto	1	Informes técnicos del Proyecto
01.04.0 1	Actividad 1.4.1	Capacitación en aspectos empresariales y asociativos a los productores piscícolas.	N° de Talleres temáticos con 35 participantes por taller.	12	-Informes técnicos del Proyecto -Listas de Asistencia -Material fotográfico
01.04.0 2	Actividad 1.4.2	Formalización de Consorcio y elaboración de Plan de gestión	Consorcio conformado	1	Informes técnicos del Proyecto
01.04.0 3	Actividad 1.4.3	Fortalecimiento del rol de la mujer y la inclusión social de las familias dedicadas a la actividad piscícola.	N° de sesiones de Talleres de sensibilización para familias beneficiarias con 35 personas por taller	9	-Informes técnicos del Proyecto -Listas de Asistencia -Material fotográfico
			N° de Talleres de capacitación con personal del proyecto con 10 personas por Taller	6	-Informes técnicos del Proyecto -Listas de Asistencia -Material fotográfico

ASOCIACION CIVIL
GREEN LIFE

10. RESULTADOS ESPERADOS

Resultado 1. Se ha mejorado la productividad y reducido las pérdidas de cría de peces y de producción de alevinos para los beneficiarios del Proyecto.

Resultado 2. Los productores han reducido sus costos de producción accediendo a alimento balanceado de calidad producido localmente.

Resultado 3. Se ha mejorado la articulación comercial y capacidad de negociación de los productores.

Resultado 4. Los productores disponen de mayores capacidades e instrumentos para la gestión de su actividad y se favorece la inclusión de la mujer en igualdad de oportunidades.



11. PRESUPUESTO

El costo total para la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA PISCÍCOLA EN LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS" asciende a S/. 1'594,293.30 (Un millón quinientos noventa y cuatro mil doscientos noventa y tres y 30/100 Nuevos Soles), que será financiado de la siguiente forma:

Hasta S/. 1'403,483.30 (Un millón cuatrocientos tres mil cuatrocientos ochenta y tres y 30/100 Nuevos Soles) con recursos aportados por el Fondo Italo Peruano.

El Aporte de contrapartida no monetaria por Green Life y el IIAP, que forman parte del presente convenio, esta valorizado en S/190,810.00 (Ciento noventa mil ochocientos diez y 00/100 Nuevos soles) que será distribuido del modo siguiente.

GREEN LIFE aportara hasta S/44,010.00 (Cuarenta y cuatro mil diez y 00/100 Nuevos Soles) como contrapartida no monetaria (Maquinaria, equipos y otros).

El IIAP aportara hasta S/ 146,800.00 (Ciento cuarenta y seis mil ochocientos y 00/100 Nuevos Soles) como contrapartida no monetaria (Maquinaria, equipos, personal y otros)


ASOCIACION CIVIL
GREEN LIFE

FUENTE	APORTE NO MONETARIO S/
IIAP	146,800.00
GREEN LIFE	44,010.00
TOTAL	S/. 190,810.00



CE2015/AQUAREC/IIAP SAN MARTIN/GREEN LIFE

12. CRONOGRAMA

DETALLE PARTICIPANTES DIRECTOS POR ACTIVIDAD Y CRONOGRAMA																										
Resultado	Actividad	Institucion Responsable	AÑO 1				AÑO 2								AÑO 3											
			SET.	OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.
Componente productivo: (1):																										
Resultado 1.1. Se ha mejorado la productividad y reducido las pérdidas de cría de peces y de producción de alevinos para los beneficiarios del Proyecto.	1.1.1	Capacitación para la producción piscícola de especies nativas.				X																				
	1.1.2	Asistencia Técnica productiva de especies nativas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	1.1.3	Pasantías y asistencia técnica para la producción de semilla de especies nativas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Resultado 1.2. Los productores han reducido sus costos de producción accediendo a alimento balanceado de calidad producido localmente.	1.2.1	Acondicionamiento, potenciación y puesta en marcha de la planta de alimento balanceado con insumos locales.			X	X	X	X	X	X	X	X														
	1.2.2	Desarrollo y validación de fórmulas de alimento balanceado con insumos locales.									X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Resultado 1.3. Se ha mejorado la articulación comercial y capacidad de negociación de los productores.	1.3.1	Implementación de un centro de orientación comercial piscícola en Yurimaguas.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	1.3.2	Diseño de estándares de calidad y sostenibilidad piscícola y certificación de productores mediante sistema de garantía participativa (SGP)									X	X	X	X	X	X	X	X								
	1.3.3	Capacitación de los productores en técnicas de manejo pos-cosecha.																								
	1.3.4	Organización de eventos para la promoción y apoyo a la comercialización directa.																								
Resultado 1.4. Los productores disponen de mayores capacidades e instrumentos para la gestión de su actividad y se favorece la inclusión de la mujer en igualdad de oportunidades	1.4.1	Capacitación en aspectos empresariales y asociativos a los productores piscícolas.																								
	1.4.2	Formalización de Consorcio y elaboración de Plan de gestión																								
	1.4.3	Fortalecimiento del rol de la mujer y la inclusión social de las familias dedicadas a la actividad piscícola.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

ASOCIACIÓN CIVIL GREEN LIFE



CE2015/AQUAREC/IIAP SAN MARTIN/GREEN LIFE

13. ANÁLISIS COSTO /BENEFICIO

El presupuesto requerido y proyectado para todo el proceso en mercado en el presente convenio ascienden a S/. 190,810.00 nuevos soles, que ambas instituciones aportan en recursos no monetarios.

Por lo tanto la relación Costo / Beneficio en nuevos soles, es:

Descripción	IIAP	GREEN LIFE	TOTAL S/
Recursos humanos	133,800.00	5,795.00	139,595.00
Gastos Operativos	13,000.00	38,215.00	51,215.00
Total	146,800.00	44,010.00	190,810.00

Por lo tanto, la relación Costo/Beneficio es: $44010/146800 = 0.3$

Lo que significa que por cada sol que el IIAP invierte en términos económicos tendría una recuperación de 0.3 Nuevo Soles; sin embargo, es necesario recalcar que desarrollar este trabajo significa también a mediano y largo plazo lo siguiente.

- Generación de información técnica para la crianza de peces amazónicos
- Incremento de la transferencia tecnológica generada por el IIAP.
- Incremento de la zona de influencia del IIAP por actividades de transferencia.
- Cumplimiento de metas del POI 2015 del Programa AQUAREC en lo que respecta al proyecto como producción de alevinos de especies nativas, capacitaciones y fortalecimiento de capacidades (Tesis pre grado).

